



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 07/09/2018	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 6

UNITAT 04102 - MESA DE CONTRATACIÓ	
EXPEDIENT E-04101-2017-000070-00	PROPOSTA NÚM. 7
ASSUMPTE MESA DE CONTRACTACIÓ. Proposa requerir la documentació preceptiva, a l'oferta econòmicament més avantatjosa, en el procediment seguit per a la contractació dels servicis postals.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00006
-------------------------	---------------------------

"I. La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2017, aprobó contratar la prestación de los servicios postales del Excmo. Ayuntamiento de València, según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas, mediante procedimiento abierto al amparo de lo dispuesto en los artículos 157 a 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en adelante TRLCSP, por un importe de 4.431.317,48 €, más 930.576,68 € en concepto de IVA, al tipo del 21 %, lo que hace un total de 5.361.894,16 €, a la baja; aprobó los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, aprobó el gasto plurianual correspondiente y acordó proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

II. La Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 23 de marzo de 2018, a propuesta de la Mesa de Contratación, acordó:

'Primero. Aprobar el gasto plurianual por importe de 5.361.894,16 € que se halla reservado en la aplicación CD110 92060 22201 del vigente Presupuesto, según propuesta de gasto núm. 2018/00270, e ítems núm. 2018/016500 y núm.2019/003010, para la contratación de la prestación de los servicios postales del Excmo. Ayuntamiento de València, subordinándose al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos

Segundo. Declarar válido el procedimiento abierto celebrado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 157 a 161 del TRLCSP, para la referida contratación, según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

Tercero. Las proposiciones presentadas obtienen la siguiente clasificación atendiendo a los informes emitidos por el Servicio de Servicios Centrales Técnicos y el Servicio Económico

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	07/09/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



Presupuestario, que se encuentran a disposición de los interesados, conforme a los criterios establecidos en la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, ordenadas por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS SOBRE nº. 2	PUNTOS SOBRE nº. 3	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL, SL	14,0	55,00	69,00
2ª	SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, SA SME	42,5	5,50	48,00

Cuarto. Requerir, en su calidad de licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, a la mercantil RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL, SL, con CIF B-60261815, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por un porcentaje de baja única y global de 10 unidades (10 %) lo que determina un importe de 3.988.185,73 €, más 837.519,00 € en concepto de IVA, al tipo del 21 %, lo que hace un total de 4.825.704,73 €, y las mejoras detalladas en su oferta, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del presente requerimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151-2 del TRLCSP, constituya en los términos establecidos en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares la garantía definitiva por importe de 199.409,29 €, equivalente al 5 % del importe de adjudicación, IVA excluido, procediéndose por el Ayuntamiento, si así lo autoriza expresamente la referida licitadora dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la recepción del presente requerimiento (a tal efecto podrá descargarse del Perfil de Contratante del Ayuntamiento de València, cuya dirección es www.valencia.es, en el apartado impresos, el archivo en formato PDF que contiene el modelo de autorización establecido para dicho fin), a verificar vía telemática a la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y, asimismo, comprobará que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, así como el alta en el IAE, en el epígrafe correspondiente, acompañado de copia del último recibo pagado y declaración de la contratista de que no se ha dado de baja, conforme a lo dispuesto en la cláusula 18ª del mencionado pliego.

En el supuesto de que la licitadora no presente la citada autorización expresa, deberá aportar en el mismo plazo certificados de la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expedidos en el mes del presente requerimiento, que acrediten que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Constituida la garantía deberá acreditarse en el Servicio de Contratación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	07/09/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



La empresa RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL, SL, en el mismo plazo deberá presentar la documentación relativa a la capacidad y solvencia a que se hace referencia en los apartados a) a h) de la cláusula 13 en relación a la 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Asimismo deberá presentar la documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se comprometió a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, y que se encuentran relacionados en el apartado 13 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta.

Quinto. El gasto, de carácter plurianual del presente contrato una vez adjudicado, de 4.825.704,73 € que se halla reservado en la aplicación CD110 92060 22201 del vigente Presupuesto, según propuesta de gasto núm. 2018/00270, e ítem de gasto núm. 2018/016500 y núm. 2019/003010, subordinándose al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Sexto. Publicar el presente requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de València, cuya dirección es www.valencia.es, y notificarlo a la licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa al fax indicado por la misma, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares'.

III. En fecha 23 de marzo de 2018 se publica la resolución de requerimiento en el Perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y se notifica a la licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

IV. La Mesa de Contratación en su sesión de fecha 8 de mayo de 2018, a la vista de la documentación presentada por la licitadora y del informe emitido por el Servicio de Servicios Centrales Técnicos, acuerda el rechazo de la oferta, por cuanto de la citada documentación y de las comprobaciones llevadas a cabo *in situ*, se concluye que no se ha acreditado la disposición de los medios que se dedicó a adscribir para la ejecución del contrato, adoptándose acuerdo en dicho sentido por la Junta de Gobierno Local en fecha 18 de mayo de 2018, y requiriendo al siguiente licitador en el orden de clasificación, la *SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, SA con CIF A-83052407*.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	07/09/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



V. Con fecha 8 de junio de 2017 tiene entrada en el registro del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, recurso de **RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL, SL**, en relación a la exclusión de su oferta, solicitando la anulación de la resolución por la que lleva a cabo tal exclusión.

VI. En fecha 20 de julio de 2018, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, mediante Resolución nº. 689/2018, acuerda estimar el recurso interpuesto por D. Diego Cambló Moyano, en nombre y representación de **RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL SL**, contra la resolución de exclusión de la licitación para la contratación de los servicios postales del Ayuntamiento de València, ordenar la retroacción de actuaciones al momento anterior a la resolución que tuvo por retirada la oferta de la recurrente, para que se proceda a la adjudicación del contrato a la misma, y levantar la suspensión de la adjudicación acordada por dicho Tribunal, de conformidad con el art. 58.2 de la LCSP, por cuanto entiende, en breve síntesis, que en relación a la primera condición referida a la duración del contrato de la recurrente con **CORREOS**, una vez concluida la duración inicial del contrato, este se prorroga por períodos anuales, no pudiendo por tanto, en principio exigir al licitador una duración mayor; en relación a la circunstancia alegada por **CORREOS** como causa de resolución del contrato sobre volumen mínimo de depósito diario y anual de envíos a superar, esta no se establece como automática, sino que tendrá que ser invocada por **CORREOS**, no constando hasta ahora que lo haya hecho. En relación a la segunda exigencia, las oficinas postales en distritos de València, 'puede establecerse como una condición que se debe cumplir durante la ejecución del contrato, siendo suficiente en fase de adjudicación el compromiso firme de tenerla. Y eso lo ha acreditado la recurrente'. En este mismo sentido lo relativo al horario mínimo de apertura: 'lo esencial es que el servicio se preste durante la vigencia del mismo.'. Por lo que se refiere al centro de admisión masiva y tratamiento de envíos postales, las exigencias señaladas por la Comisión Nacional de los Mercados y la competencia, está recogido en el contrato-tipo aprobado por Resolución de 25 de abril de 2018. Y por último, el contrato en vigor entre la recurrente y **CORREOS**, regula las prestaciones previstas en el servicio universal y aquellas no incluidas, y respecto de las que **RD POST** tiene autorización.

VII. Por los hechos anteriormente expuestos, en virtud de la clasificación de las proposiciones acordada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2018, y como consecuencia de la Resolución nº. 689/2018 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de fecha 27 de octubre de 2017, concurren las circunstancias dispuestas en el artículo 151 del **TRLCSP** para la adjudicación del presente contrato a la mercantil **RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL, SL**.

VIII. Asimismo, y como consecuencia de la mencionada Resolución del **TACRC** procede devolver la garantía definitiva constituida, por la **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, SA**, mediante aval del Banco **BBVA** con **REA**, por importe de 221.565,88 €, y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	07/09/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



que figura contabilizado en el CO NO P VALORES E 2018/38111 según mandamiento de ingreso nº. 2434 de fecha 1 de junio de 2018.

IX. El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local y por razón de la cuantía y según Acuerdo núm. 87, de 20 de julio de 2018, sobre ejercicio en el mes de agosto de las facultades no delegadas, quien ostente la competencia en cada momento en dicho período.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Requerir, en su calidad de licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de contratación de la prestación de los servicios postales del Excmo. Ayuntamiento de València, a la mercantil RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL, SL, con CIF B-60261815, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por un porcentaje de baja única y global de 10 unidades (10 %) al cuadro de precios detallado en el PPT, y las mejoras detalladas en su oferta, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del presente requerimiento, el Ayuntamiento proceda a comprobar el mantenimiento del aval constituido en fecha 11 de abril de 2018. Si la citada mercantil hubiese retirado la misma, en el plazo señalado deberá constituir de nuevo la garantía con las mismas características que la que le hubiere sido devuelta.

Asimismo, y si así lo autoriza expresamente la referida licitadora dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la recepción del presente requerimiento (a tal efecto podrá descargarse del Perfil de Contratante del Ayuntamiento de València, cuya dirección es www.valencia.es, en el apartado impresos, el archivo en formato PDF que contiene el modelo de autorización establecido para dicho fin), el Ayuntamiento procederá a verificar vía telemática a la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y, asimismo, comprobará que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento. En el supuesto de que la licitadora no presente la citada autorización expresa, deberá aportar en el mismo plazo certificados de la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expedidos en el mes del presente requerimiento, que acrediten que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Será necesario que la empresa RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL, SL, en el mismo plazo, presente las declaraciones responsables contenidas en los Anexos V y VI del pliego de cláusulas administrativas particulares.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	07/09/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



Segundo. Devolver la garantía definitiva constituida, por la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, SA, mediante aval del Banco BBVA, por importe de 221.565,88 €, y que figura contabilizado en el CO NO P VALORES E 2018/38111 según mandamiento de ingreso nº. 2434 de fecha 1 de junio de 2018.

Tercero. Publicar el presente requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de València, cuya dirección es www.valencia.es, y notificarlo a la licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa al fax indicado por la misma, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares."

Id. document: FPLX eMT7o Y40N wiiy +BM+ BgUu ATI=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	07/09/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427